



Guía Acceso 1º Curso

Violonchelo

Taller de Música Jove - Rev. 2019/2020

Centro Autorizado Enseñanzas Profesionales de Música: 46027097

Lectura a primera vista con instrumento

Contenidos

Fragmento instrumental con los siguientes contenidos técnicos/instrumentales:

- Forma:
 - Duración aproximada entre 20 y 30 compases.
 - Tonalidades mayores y menores hasta tres alteraciones. Alteraciones accidentales simples.
 - Registro de tres octavas.
- Estructura rítmica:
 - Compases posibles 4/4, 3/4, 2/4, 3/8, 6/8. Posibilidad de cambio entre ellos.
 - Figuras rítmicas: redonda, blanca, negra, corchea, semicorchea y sus silencios. Puntillos simples, síncopas, tresillos y calderón.
- Recursos técnicos:
 - Agógica: adagio, andante, moderato y allegro. Accelerando y ritardando.
 - Articulaciones: ligados simples ascendentes y descendentes.
 - Matices: p, mf, f, forte-piano, crescendo y diminuendo
 - Golpe de arco: detaché, martelé, legato y staccato
 - Cambios de posición: hasta la 4ª

Criterios de evaluación

- Descifrar correctamente la armadura al comienzo de la partitura, respeto a la misma a lo largo de todo el fragmento y ejecución correcta de alteraciones accidentales.
- Comprensión de las frases musicales, respirando allí donde el discurso musical lo requiera.
- Correcta interpretación de los signos musicales referentes a dinámica y agógica contenidos en el fragmento dado.
- Correcta interpretación de los signos de articulación y fraseo contenidos en el fragmento dado.
- Elección adecuada de la velocidad de lectura, buscando elegir un tempo que permita la mayor continuidad posible al aspirante, siempre en coherencia con la indicación agógica escrita en el fragmento (caso de haberla).
- Conocimiento y dominio del instrumento y de sus posibilidades sonoras, en relación con los modos de emisión y ataques del intérprete.

Interpretación obras con instrumento

Contenidos

Fragmento instrumental con los siguientes características técnicas/instrumentales:

- Interpretación de una obra, estudio o fragmento elegido por el tribunal de una lista de tres que presentará el alumno.
- Nivel técnico/instrumental obedecerá a los contenidos terminales del cuarto curso de las enseñanzas elementales.

- Se valorará la ejecución de memoria de las obras presentadas así como presentarlas con acompañamiento pianístico o de audio no siendo en ningún caso obligatorio.
- Duración mínima de 20 compases.
- Tonalidad libre.

La siguiente lista de obras es de carácter orientativo pudiendo el alumno elegir otras diferentes, siempre que la obra elegida presente el nivel técnico-instrumental propio de los contenidos terminales del cuarto curso de las enseñanzas elementales.

- Sonata en Do M - Bréval
- Sonata en Do M - Haendel
- Sonata en Si m - B. Marcello
- Sonata en La m - Bononcini
- Sonatgina en Re - L.van Beethoven
- Sonata en Do M - B. Marcello
- El Cisne - C. Saint-Saens
- Reverie - C. Saint-Saens

Criterios de evaluación

- Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y la relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental. Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar crispaciones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.
- Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales. Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.
- Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento. Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.
- Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio, lectura a primera vista, etc. Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del alumnado y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le planteen en el estudio.
- Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento. Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumnado en la lectura a primera vista, así como su desenvolvura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos
- Interpretar obras de las distintas épocas y estilos. Se trata de evaluar el conocimiento que el alumno posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.
- Interpretar obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente, a ser posible de memoria. Mediante este criterio se valora el

dominio y la comprensión que el alumno posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

- Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical. Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.
- Mostrar autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos. Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumno ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.
- Presentar ante el tribunal programas adecuados a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística. Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.

Lenguaje musical y capacidad auditiva

Contenidos

Esta prueba constará de tres ejercicios que contendrán las dificultades técnicas que se precisan para iniciar las enseñanzas profesionales.

1. Teoría: ejercicio compuesto por 5 preguntas referidas a los contenidos de las enseñanzas elementales resumidas a continuación.
 - Intervalos: clasificación y calificación de las distintas especies (Au, J, M, m, dis). Operaciones: inversión, ampliación y reducción.
 - Métrica y compases: compases regulares simples y compuestos: relación entre ellos, equivalencias, formas de marcarlos, unidades de subdivisión, tiempo y compás.
 - Grupos de valoración especial: dosillo, tresillo, cuatrillo, quintillo, seisillo, septillo. Equivalencias y duración en diferentes compases.
 - Tonalidad: grados tonales y modales. Tonos relativos, vecinos y homónimos
 - Escalas: Diatónica mayor. Menores natural, armónica y melódica. Mixta, cromática y exátona.
 - Expresión musical: matices agógicos y dinámicos. Signos de articulación y acentuación. Términos de carácter y expresión.
 - Análisis formal: motivo, semifrase y frase.
 - Notas de adorno: apoyatura, paso y floreo. Mordente de una y dos notas, grupetos y trinos. Escritura e interpretación.
 - Escritura musical: signos de repetición. Alteraciones simples y dobles. Puntillo simple y doble. Claves y su lectura: sol, fa en 3ª y 4ª, do en 1ª, 2ª, 3ª y 4ª, y neutral.
 - Acordes: formación y análisis de acordes triada sin duplicaciones. Inversiones. Perfecto mayor (PM), Perfecto menor (Pm), Quinta disminuida (5ªdis), Quinta aumentada (5ªAu).
2. Percepción auditiva: dictado rítmico-melódico a una voz que constará de las siguientes características.
 - Ámbito sonoro: de Do 3 a Do 5.
 - Compases: simples 2/4, 3/4, 4/4. Compuesto 6/8.

- Tonalidades: mayores y menores hasta dos alteraciones en la armadura. Posibilidad de alteraciones accidentales simples.
 - Figuras y elementos rítmicos: redonda, blanca, negra, corchea, semicorchea y sus silencios.
 - Puntillos. Síncopas largas y breves.
 - Intervalos: mayores, menores y justos. Aumentados y disminuidos sólo si son propios de la escala empleada.
3. Solfeo repentizado. Lectura a primera vista.
- Interpretación entonada y medida de un fragmento musical con el siguiente perfil:
 - En clave de sol. Tonalidades mayores y menores hasta una alteración en la armadura.
 - Compases de 2/4, 3/4, 4/4, 6/8, 9/8, 12/8.
 - Figuras desde la redonda hasta la semicorchea y sus silencios, puntillos, dosillos y tresillos.
 - Aplicando afinación y las indicaciones agógicas y dinámicas presentes en la partitura.
 - Lectura medida de un fragmento musical con las siguientes características:
 - Cambios entre clave de sol y clave de fa.
 - Compases de 2/4, 3/4, 4/4, 6/8, 9/8, 12/8.
 - Figuras y elementos rítmicos: Redonda, blanca, negra, corchea, semicorchea y sus silencios. Puntillos. Síncopas largas y breves. Grupos de valoración especial.

Criterios de evaluación

- Teoría. El ejercicio consta de cinco preguntas, valoradas en 2 puntos cada una: 10 puntos. Cada apartado del ejercicio se valorará según las indicaciones del modelo corrector.
- Percepción auditiva. La nota máxima será 10 puntos. Se valorará según las indicaciones del modelo corrector: armadura: 1 pto. Compás: 1 pto. Ocho huecos: 8 pto. (ritmo: 4 pto. altura: 4 pto.).
- Solfeo repentizado. Este ejercicio se valorará con un total de 10 puntos, distribuidos de la siguiente forma:
 - Entonación: afinación correcta y la seguridad de entonación: 5 pto.
 - Ritmo y lectura: exactitud en el ritmo, seguridad en el marcado del compás y lectura correcta de las notas en la correspondiente clave: 4 pto.
 - Interpretación: matices dinámicos, agógicos y signos de articulación: 1 pto.

La nota final de la prueba de lenguaje musical y capacidad auditiva se obtendrá realizando la media aritmética de los tres ejercicios.

Instrucciones

- Para iniciar los estudios de primer curso de enseñanzas profesionales de música será preciso superar una prueba de acceso específica de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 158/2007 de 21 de septiembre.

- Podrá acceder a dichas pruebas cualquier persona que se considere con capacidad para ello, con independencia de los cursos cursados ya que no son exigibles como requisito de inscripción.
- Las pruebas se realizarán durante el mes de junio y septiembre así como la inscripción de las mismas.
- Las pruebas específicas de todas las especialidades instrumentales, excepto canto, tendrán la siguiente estructura:
 - Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento. El texto contendrá las dificultades técnicas propias de los contenidos terminales de las enseñanzas elementales de música.
 - Prueba de capacidad auditiva y de conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical, que contendrá las dificultades técnicas propias de los contenidos terminales de enseñanzas elementales.
 - Interpretación una pieza elegida por el tribunal de una lista de tres elegida por el aspirante, que presente el nivel técnico/instrumental propio de los contenidos terminales de enseñanzas elementales. El centro propondrá, con un mes de antelación al inicio de las pruebas, listas orientativas de obras aprobadas para cada instrumento. Cada alumno deberá aportar al tribunal tres copias de la obra a interpretar de las que al menos una debe ser original (material no fotocopiado).
- Cada uno de estos tres ejercicios tendrá carácter eliminatorio, se calificará de 0 a 10 puntos, y será necesaria una calificación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos para superarlo. La calificación final de la prueba de acceso será la media de las tres puntuaciones.
- La adjudicación de las plazas vacantes de cada especialidad se realizará de acuerdo con las puntuaciones finales obtenidas.
- Para la elaboración, realización y evaluación de estas pruebas se constituirá un tribunal de cada especialidad convocada, el cual determinará también el orden en que deberá realizarse los ejercicios que la integran.
- La prueba de acceso se realizará en dos convocatorias anuales efectuadas en el mes de junio y septiembre. Cada aspirante dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias para cada especialidad a que concurran en un mismo centro docente. El cómputo de convocatorias no incluirá las que hayan sido superadas sin que su calificación confiera un puesto escolar al aspirante.
- El acompañamiento pianístico o en audio mp3, wav o equivalente no es obligatorio. Se dejará a libre elección.